

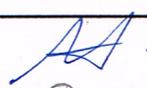
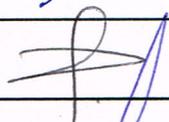
GUIA DE REMISION N° 024/2009-INADE-PEBPT-8701

Tumbes, 28 de enero del 2008

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 024/2009-INADE-PEBPT-8701**, de fecha 28 de enero del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR el Expediente Técnico de la obra "Rehabilitación y Mejoramiento de las Instalaciones Electromecánicas de la Bocatoma La Peña", con un valor referencial ascendente a la suma de S/.511,885.77 incluido IGV, con precios vigentes al 30 de setiembre del 2008 y un plazo de ejecución de 75 días calendario, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Proyectos Costa del INADE, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	29 ENE 2009	12:50pm	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	29 ENE. 2009	12:42pm	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	29 ENE 2009	12:47pm	

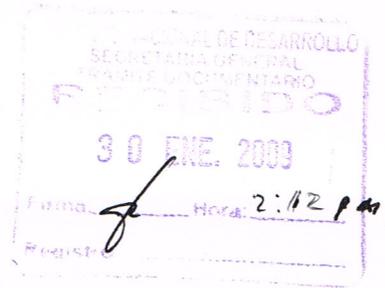
CARGO

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, **29 ENE 2009**

OFICIO N° 119 /2009-INADE-PEBPT-8701

**Señor Ingeniero
FRANCISCO GAYOSO ZEVALLOS
GERENTE DE PROYECTOS COSTA - INADE
Lima.-**



Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 024//2009-INADE-PEBPT-8701

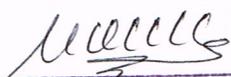
Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 024/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 28 de enero del 2009, que aprueba el Expediente Técnico de la obra "Rehabilitación y Mejoramiento de las Instalaciones Electromecánicas de la Bocatoma La Peña".

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO INADE
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANCO TUMBES


INS^o ECON. CARMEN ANITA HIDALGO QUEVEDO
DIRECTORA EJECUTIVA



CHQ/mlid

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, **29 ENE 2009**

OFICIO N° 119 /2009-INADE-PEBPT-8701

Señor Ingeniero
FRANCISCO GAYOSO ZEVALLOS
GERENTE DE PROYECTOS COSTA - INADE
Lima.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 024//2009-INADE-PEBPT-8701

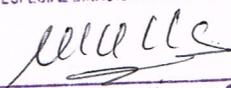
Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 024/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 28 de enero del 2009, que aprueba el Expediente Técnico de la obra "Rehabilitación y Mejoramiento de las Instalaciones Electromecánicas de la Bocatoma La Peña".

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO INADE
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANSO TUMBES


ING° ECON. CARMEN ANITA HIDALGO QUEVEDO
DIRECTORA EJECUTIVA



CHQ/mld

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 024 /2009-INADE-PEBPT- 8701

Tumbes, 28 ENE 2009

VISTO:

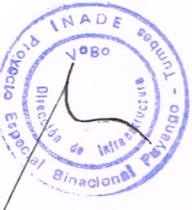
Informe N° 060/2009-INADE-PEBPT-8709 del 26 de enero del 2009, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 010/2009-INADE-PEBPT-8704 del 13 de enero del 2009, generado por la Dirección de Infraestructura; Informe N° 001/2009-INADE-PEBPT-COMITÉ ESPECIAL-FEF del 09 de enero del 2009; Resolución Directoral N° 228/2008-INADE-PEBPT-8701 del 17 de diciembre del 2008; Oficio N° 1020-2008/DOP del 09 de diciembre del 2008; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 164/2008-INADE-8701 del 16 octubre del 2008, se resuelve dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 125/2008-INADE-PEBPT-8701, y en consecuencia se aprueba el Expediente Técnico de Suministro de Bienes y Servicios para la "Rehabilitación y Mejoramiento de las Instalaciones Electromecánicas de la Bocatoma La Peña" con un valor referencial de S/.511,863.55 (Quinientos once mil ochocientos sesenta y tres con 55/100 nuevos soles) incluido IGV, con precios vigentes al mes de septiembre del 2008.

Que, mediante Oficio N° 1020-2008/DOP del 09 de diciembre del 2008, la Dirección de Operaciones del CONSUCODE emite el Pronunciamiento N° 485-2008/DOP, mediante el cual advierte que el Proceso de Licitación Pública N° 002/2008-INADE-PEBPT-8701 debió haber sido convocado para ejecución de obra y no para la adquisición de bienes, en tal sentido, habiéndose producido un vicio insubsanable al momento de determinar el objeto y con la finalidad de convocarlo acorde con la naturaleza de las prestaciones, corresponde a la Entidad tomar las medidas que resulten pertinentes **a fin de declarar la nulidad del presente proceso de selección**, debiéndose tener presente, además, las observaciones formuladas que se describen en el numeral 3 del aludido Pronunciamiento.

Que, con Resolución Directoral N° 228/2008-INADE-PEBPT-8701 del 17 de diciembre del 2008, se resuelve declarar la nulidad de oficio del Proceso de Selección – Licitación Pública N° 002/2008-INADE-PEBPT-8701, a efectos que se convoque de acuerdo a la naturaleza de las prestaciones a ejecutarse.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 024 /2009-INADE-PEBPT- 8701

Que, mediante Informe N° 001/2009-INADE-PEBPT-COMITÉ ESPECIAL-FEF del 09 de enero del 2009, el Presidente del Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección - Licitación Pública N° 002/2008-INADE-PEBPT-8701, remite a la Dirección de Infraestructura el Expediente Técnico con las modificaciones respectivas, en mérito del Pronunciamiento N° 485-2008/DOP. Asimismo, con Informe N° 010/2009-INADE-PEBPT-8704 del 13 de enero del 2009, la Dirección de Infraestructura solicita opinión legal y la proyección de la Resolución Directoral aprobando la modificación del Expediente Técnico de la **Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de las Instalaciones Electromecánicas de la Bocatoma La Peña"**, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/.511,885.77 (Quinientos once mil ochocientos ochenta y cinco con 77/100 nuevos soles), con precios vigentes al 30 de septiembre del 2008.

Que, con Informe N° 060/2009-INADE-PEBPT-8709 del 26 de enero del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica opina porque se apruebe el nuevo Expediente Técnico de la **Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de las Instalaciones Electromecánicas de la Bocatoma La Peña"**.

Que, conforme al documento que se cita en visto, y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura y la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

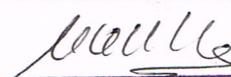
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la **Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de las Instalaciones Electromecánicas de la Bocatoma La Peña"**, con un valor referencial ascendente a la suma de S/.511,885.77 (Quinientos once mil ochocientos ochenta y cinco con 77/100 nuevos soles) incluido IGV, con precios vigentes al 30 de septiembre del 2008 y un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Proyectos en Costa del INADE, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO INADE
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES


ING° ECON. CARMEN ANNA HIDALGO QUEVEDO
DIRECTORA EJECUTIVA